

RESOLUCIÓN N° 33 /2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME FINAL, MEMORIA ANUAL Y MATRIZ DE INDICADORES (ENERO A DICIEMBRE) DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 15 de Enero de 2025

VISTO: La Ley N° 7389/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024: el Decreto del P.E. N° 2991/2019; la Resolución SENAC N° 16/2023; el Dictamen SENAC DGAJ N° 02/2024; la Resolución CGR N° 1306/2024; las Resoluciones DINAC N° 241/2024, N° 300/2024 y N° 1719/2024; el Memorándum UTA N° 10/2025 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, (Expdte. DINAC N° 208270), y; ---

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7389/2024 “Establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay”.

Que, a través del Decreto P.E. N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

Que, la Secretaria Nacional Anticorrupción, por Resolución N° 16 de fecha 27 de enero del 2023, el Dictamen SENAC DGAJ N° 02/2024, de fecha: 1 de febrero de 2024 estableció las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019, donde fija los plazos y lineamientos de presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Informes Parciales, Informe Final, Memoria Anual y la Matriz de Indicadores, la Ley N° 7389/2024 de fecha: 3 de diciembre de 2024 “Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay.”

Que, la Resolución CGR N° 1306 de fecha 26 diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República del Paraguay, “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24, que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay.”

Que, por Resolución N° 300/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la DINAC, estableciendo sus responsabilidades y funciones, estando integrado de la siguiente manera:

- 1) Representante de Gabinete.
- 2) Representante de la Dirección de Aeropuerto (Misional).
- 3) Representante de la Dirección de Aeronáutica (Misional).
- 4) Representante de la Dirección de Meteorología e Hidrología (Misional),
- 5) Representante de la Secretaría General.
- 6) Representante de la Auditoría Interna.
- 7) Representante de la Subdirección de Planificación.
- 8) Representante del MECIP.
- 9) Representante de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- 10) Representante de la Coordinación General de Talento Humano,
- 11) Representante de la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación.
- 12) Representante de la Secretaría Comunicacional.

..//2

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME FINAL, MEMORIA ANUAL Y MATRIZ DE INDICADORES (ENERO A DICIEMBRE) DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL P.E. N° 2991/2019 QUE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

- 13) Representante de Asesoría Jurídica,
- 14) Representante de INAC y la
- 15) Unidad de Transparencia y Anticorrupción (**Unidad Impulsora**), dejando sin efecto la Resolución N° 996/2023 de fecha 10 de julio de 2023.

Que, por Resolución N° 1719/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, se aprueban los procedimientos del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano e informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, solicitó la aprobación del informe final, memoria anual y matriz de indicadores (de enero a diciembre) de rendición de cuentas al ciudadano institucional de la DINAC correspondiente al ejercicio 2024, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano rector. Los documentos serán publicados en la página web de la DINAC para su acceso al público.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE**

Artículo 1° Aprobar el Informe Final, Memoria Anual, Matriz de Indicadores y Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano de (enero a diciembre), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento del Decreto del P.E. N° 2991/2019 que aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Interés Nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo y la Resolución SENAC N° 16/2023 que establece las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Se adjunta el Anexo I – Matriz de Información Mínima de Rendición de Cuentas al Ciudadano y otros documentos, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° Publicar los informes citados up supra, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en la página web de la DINAC, en el Link “Rendición de Cuentas”, para su disponibilidad y acceso al público en el marco de la implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original

DBA/me



MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay